



FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TRIATLON

7 Avenida Domo Zona 13, Guatemala.

PBX: (502) 2296-2602 e-mail: info@guatetrifed.com

www.comite.com

El infraescrito secretario de Comité Ejecutivo de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón CERTIFICA: que ha tenido a la vista el acta original numero diecisiete guion dos mil veinte de fecha veinte de abril de dos mil veinte, la que en su punto OCHO dice:

PUNTO OCHO: La Dirección Técnica solicita la continuidad de los atletas en el programa de subvenciones de mayo- octubre 2020, esto debido a que los atletas se encuentran realizando entrenos en casa como medida de prevención para evitar contagios por la Pandemia Covid-19, así mismo no se pueden realizar los respectivos eventos y tomas de tiempo para seleccionar a los atletas. Por tal motivo se solicita por criterio técnico como lo indica el manual de subvenciones de la Federación, poder continuar apoyando económicamente a nuestros atletas del programa de subvenciones. **RESOLUCIÓN:** el comité ejecutivo conoce y aprueba la presente solicitud, donde se adjuntan los nombres y montos de los atletas beneficiados por criterio técnico de mayo a octubre de 2020 debido a la pandemia COVID-19.

Subvencion Atletas mayo-octubre 2020

No.	Nombre del Atleta	No. De Federado	Monto Mensual
1	Yoana Griselda Tohom Roca	12105	400.00
2	Marlen Alejandra Aguilar Bolaños	15032	525.00
3	Kathia Michelle Spiegelger Sanchez	12253	2380.00
4	Irvin Santiago de León Solorzano	14028	950.00
5	Anthony Saúl Rodriguez Torres	12218	705.60
6	Joshua Vincent Stewart Méndez	12124	840.00
7	Jorge Raúl Cabinal Gramajo	10370	420.00
8	Diego Alejandro Gómez Melgar	10226	900.00

Comité Ejecutivo aprueba bases de programa Programa de Subvención mayo-octubre 2020 como sigue:





FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TRIATLON

7 Avenida Domo Zona 13, Guatemala.

PBX: (502) 2296-2602 e-mail: info@guatetrifed.com

www.triatlon.gt



PROGRAMA DE SUBVENCIONES MAYO-OCTUBRE 2020

I. Disposiciones Generales:

1."Programas de subvención mayo-octubre 2020: Tiene como propósito apoyar en la preparación deportiva de los atletas, otorgando una subvención económica mensual, (acorde a la doble marca obtenida en toma de tiempo y Top 3 en Competencia Nacional Validación) la cual puede ser utilizada para Fogueos Internacionales, campamentos, Compra de equipo deportivo o suplementos nutricionales. Por el momento se le da continuidad a los resultados de la ultima toma de tiempos realizada.

2. Línea de Desarrollo: Se tomará en cuenta a los atletas que según sus marcas de I Toma de tiempos 2020 y los resultados alcanzados en la Competencia Nacional de validación (Ver inciso 3.3.). Por el momento se le da continuidad a los resultados de la última toma de tiempos realizada.

3. Requisito Iniciales: Para poder optar al "**Programa de subvención mayo-octubre 2020**" los atletas deberán estar Federados en la temporada en curso 2020 y tener participación de I toma de tiempos 2020. Por el momento se le da continuidad a los resultados de la ultima toma de tiempos realizada.

3.1. Criterios de aplicación:

Tener marca de natación y carrera, según tabla de I toma de tiempos (A-E) y tener resultados en el evento de validación, ubicándose dentro de los primeros 3 lugares según categoría (inciso 3.3). Por el momento se le da continuidad a los resultados de la última toma de tiempos realizada.





FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TRIATLON

7 Avenida Domo Zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2296-2602 e-mail: info@guatetrifed.com
www.competencia.com

3.2. Criterios:

3.2.1. Tabla +20 años.

Los atletas que logren la combinación de resultados (doble marca en toma de tiempos y Top 3 en competencia de validación) según tabla +20 años recibirán una subvención mensual. Según la siguiente tabla: Por el momento se le da continuidad a los resultados de la última toma de tiempos realizada.

Marca	Puesto 1	Puesto 2	Puesto 3
	Subvención mensual	Subvención mensual	Subvención mensual
A	Q2,380.00	Q2,020.00	Q1,710.00
B	Q2,100.00	Q1,750.00	Q1,440.00
C	Q1,840.00	Q1,480.00	Q1,170.00
D	Q1,570.00	Q1,200.00	Q900.00
E	Q1,300.00	Q940.00	Q630.00

3.2.2. Tabla para categoría Junior A (16-17 años) y Junior B (18-19 años)

Los atletas que logren la combinación de resultados (doble marca en toma de tiempos y Top 3 en competencia de validación) según tabla 16-17 años y 18-19 años (Ver bases toma tiempo), recibirán una subvención mensual. Según la siguiente tabla: Por el momento se le da continuidad a los resultados de la última toma de tiempos realizada.

Marca	puesto1	puesto2	puesto 3
	Subvención mensual	Subvención mensual	Subvención mensual
A	Q1,250.00	Q1,125.00	Q1,020.00
B	Q1,065.00	Q950.00	Q840.00





FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TRIATLON

7 Avenida Domo Zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2296-2602 e-mail: info@guatetrifed.com
www.triatlon.gt

C	Q900.00	Q765.00	Q660.00
D	Q700.00	Q585.00	Q480.00
E	Q525.00	Q400.00	Q300.00

Nota: La categoría 18 a 19 años deberá ingresar en el top 3 de la general de la categoría Junior (16 a 19 años) para poder ingresar al programa de subvenciones, ubicándose en la marca, según el puesto logrado dentro de la general de la categoría junior 16 a 19 años. Por el momento se le da continuidad a los resultados de la última toma de tiempos realizada.

Ejemplo. 1: Si un atleta de la categoría junior 18 a 19 años, ingresa 3ro de la general, y atletas de la categoría 16 a 17 años se ubican en las posiciones 1ro y 2do general junior (16 a 19 años), el atleta se le adjudica en 3er puesto en el programa de subvenciones.

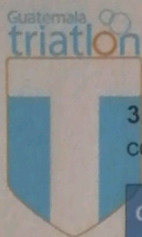
Ejemplo. 2: Si un atleta de la categoría junior 18 a 19 años, ingresa 4to de la general, y atletas de la categoría 16 a 17 años se ubican en las posiciones 1ro, 2do y 3ro de la general junior (16 a 19 años), el atleta 18 a 19 años, queda fuera del programa de subvenciones.

3.2.3. 14-15 años

Los atletas que logren la combinación de resultados (doble marca en toma de tiempos y Top 3 en competencia de validación) según tabla 14-15 años, recibirán una subvención mensual. Según la siguiente tabla: Por el momento se le da continuidad a los resultados de la última toma de tiempos realizada.

Marca	puesto1	puesto2	puesto 3
	Subvención mensual	Subvención mensual	Subvención mensual
A	Q540.00	Q480.00	Q425.00
B	Q480.00	Q420.00	Q366.00
C	Q420.00	Q360.00	Q306.00
D	Q360.00	Q300.00	Q250.00
E	Q300.00	Q245.00	Q185.00





FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TRIATLON

7 Avenida Domo Zona 13, Guatemala.

PBX: (502) 2296-2602 e-mail: info@guatetrifed.com

www.triatlon.gt

3.2.4 Competencia de validación para atletas según categoría: Por el momento se le da continuidad a los resultados de la última toma de tiempos realizada.

Categoría	Modalidad	Lugar	Fecha	Convocatoria
18 y mayores	Estándar	Amatique Bay/Izabal	16-17 mayo	I Toma de Tiempo (9 y 10 mayo) Ciudad Guatemala
16-19 años	Sprint	Amatique Bay/Izabal	16-17 mayo	I Toma de Tiempo (9 y 10 mayo) Ciudad Guatemala
14-15 años	Super Sprint	Amatique Bay/Izabal	16-17 mayo	I Toma de Tiempo (9 y 10 mayo) Ciudad Guatemala

II. Registro para ingreso al " Programa de subvención mayo-octubre 2020".

Documentos:

2.1 En atletas mayores de Edad: Fotocopia de Documento personal de Identificación (DPI) fotocopia de pasaporte (hoja de datos Generales), fotocopia de Carnet de Federado 2020, Fotocopia de Carnet de Nit, Certificado médico Extendido por CDAG o COG (del año en curso con 3 meses de validación) Certificado Rena's. (5 días posterior al ingreso al programa)

2.2 En atletas menores de Edad: Certificación de Nacimiento (CUI), fotocopia de Documento personal de Identificación (DPI) de sus papás y del Carnet del NIT del representante legal o padre o madre a quien se les girará el cheque correspondiente (entregar 5 días posterior al ingreso al programa). Del atleta; fotocopia de pasaporte (hoja de datos Generales), fotocopia de Carnet de Federado 2020.

2.3 Firma de Compromiso: los atletas beneficiados deberán firmar el convenio de cumplimiento de las Bases del "Programa de Subvención mayo-octubre 2020". Por el momento se le da continuidad a los resultados de la última toma de tiempos realizada.

III. Obligaciones de los Atletas

Son obligaciones del atleta, las siguientes:

- Reportar por Garmin sus entrenamientos (los cuales debe agregar el usuario Triathlon Guatemala en Garmin conect); la asistencia será validada únicamente por reporte Garmin, los días no reportados o que no aparecen en el reporte se toman como inasistencias. En caso de inasistencia deberá presentarse la justificación correspondiente vía correo electrónico o WhatsApp a la dirección técnica.
- Asistir puntualmente y desarrollar los entrenamientos programados por su entrenador registrado.
- Asistir puntualmente a los controles médicos, nutricionales o test pedagógicos y otros, que programe el Comité Olímpico Guatemalteco, CDAG o Federación Deportiva Nacional de Triathlon.
- Asistir a los entrenos en conjunto programados por la Federación Deportiva Nacional de Triathlon.
- El atleta que se encuentre entrenando en el extranjero quedará exento del punto "d", sin embargo, deberá cumplir con las demás literales de las presentes bases.





FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TRIATLON

7 Avenida Domo Zona 13, Guatemala.

PBX: (502) 2296-2602 e-mail: info@guatetrifed.com

www.triatlon.gt

f. La práctica del Juego Limpio en cualquier entreno, reunión, Competencia, Campamento en la que participe sea está a nivel nacional o Internacional.

g. En la primera toma de tiempos 2020, podrán participar los atletas de las categorías convocadas (Incisos 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3) que logren entrar en el Top 3 de su categoría en la competencia de validación a realizarse 16-17 de mayo en Amatique Bay-Izabal. Por el momento se le da continuidad a los resultados de la ultima toma de tiempos realizada.

h. El atleta está obligado a utilizar su uniforme de competencia y presentación (camisa polo) en eventos nacionales e internacionales que participe oficialmente como selección nacional o pagada con el presupuesto de la Federación/Comité Olímpico Guatemalteco y Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

IV. Prohibiciones

Son Prohibiciones al atleta:

- a. Ceder los derechos provenientes del "Programa De Subvención mayo-octubre 2020.
- b. Poner en peligro su integridad física utilizando sustancias de dopaje y que afecten el deporte que practique.
- c. Realizar cualquier publicación en las redes sociales, radio, televisión y periódico; que pongan en tela de Juicio la integridad del Apoyo que realiza la Federación hacia ellos.
- d. Realizar cualquier publicación de patrocinadores Personales del atleta; en las redes sociales, radio, televisión y periódico en los eventos que participe oficialmente como selección en Fogueos Nacionales e Internacionales pagados con el presupuesto de la Federación/Comité Olímpico Guatemalteco y Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- e. El atleta no puede pertenecer a otros programas de desarrollo de otra disciplina deportiva.

V. Derechos del Atleta

El Atleta tiene derecho a:

- a. Subvención económica mensual.
- b. Atención priorizada por el departamento de ciencias aplicadas.
- c. Ingreso al centro de fuerza.
- d. Ser elegibles para ingresar al programa de retención de talentos de CDAG. (Dependerá de los cupos que asigne el programa de retención de talentos)
- e. Ser elegibles para fogueos y campamentos nacionales e Internacionales. (Dependerá del No. De plazas para cada evento y del presupuesto disponible)





FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TRIATLON

7 Avenida Domo Zona 13, Guatemala.

PBX: (502) 2296-2602 e-mail: info@guatetrifed.com

www.triatlon.gt

VI. Sanciones y Terminación del Convenio.

- a. En caso de incumplimiento por parte del atleta beneficiado por el " Programa de subvención mayo-octubre 2020" establecidos en estas bases, la federación puede imponer las siguientes sanciones:
- b. Se realizarán controles vía GPS satelital a los entrenos con el objeto de verificar el Cumplimiento y veracidad del plan de entreno, de comprobar información incierta la Federación podrá cancelar y anular el derecho de pertenecer al "Programa de Subvención mayo-octubre 2020".
- c. En caso de ausencia injustificada al entrenamiento, la Federación le realizara un descuento, igual al porcentaje de inasistencia en el beneficio económico del "Programa de Subvención mayo-octubre 2020" del mes que incumpla.
- d. En caso de ausencia injustificada a reuniones programadas por la FDNT, COG, CDAG se realizara un descuento de 10% en el beneficio económico del "Programa de Subvención mayo-octubre 2020"
- e. Si el atleta beneficiado incumple reiterativamente en alguna de las obligaciones y/o lleva a cabo algún acto que se encuentre comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en las presentes bases, la federación cancelará y anulará el derecho de pertenecer al Programa de Subvención mayo-octubre 2020"
- f. El atleta debe de cumplir con su asistencia del 85% cada mes, en caso contrario con un mes que incumpla sin justificación médica se le dará de baja del programa de subvención de mayo-octubre 2020.
- g. El atleta debe practicar el juego limpio; si llegaran a realizar cualquier tipo de actitud antideportiva antes, durante y después de cada Competencia, Campamento, Entreno en Conjunto, Visita Técnica, Toma de Tiempo, entre otras, se le dará de baja del " Programa de Subvenciones mayo-octubre 2020"
- h. El incumplimiento cualquier literal IV se sancionara con 10% descuento de la subvención mensual, si es reiterativo por segunda ocasión, se le dará de baja del programa.

VII. Vigencia y permanencia.

Vigencia y permanencia del " Programa de Subvención mayo-octubre 2020"

- a. A partir de mayo-octubre 2020, donde el atleta debe validar su continuidad según los resultados obtenidos en eventos del calendario establecido para su categoría, por la Federación.
- b. Según Resultados, con doble marca en la primera convocatoria de toma de tiempo 2020, su continuidad queda establecida por mantener resultados en evento top 3 según calendario establecido para su categoría.
- c. En caso de lesión durante el semestre activo el atleta podrá seguir recibiendo su subvención mensual hasta el término del semestre; siempre y cuando lo compruebe con un certificado médico de CDAG/COG.
- d. Para continuar en el programa deberá validar nuevamente toma tiempos y competencia de validación, según fechas programadas para el siguiente semestre.





FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TRIATLON

7 Avenida Domo Zona 13, Guatemala.

PBX: (502) 2296-2602 e-mail: info@guatetrifed.com

www.triatlon.gt

VIII. Asignación de recursos.

El traslado efectivo de los recursos, dependerá del comportamiento estacional de ingresos asignados por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

IX. Varios.

- Los casos y situaciones no previstas en las presentes Bases serán resueltos por la Dirección técnica de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón.
- En el presente Semestre se encuentra activa la Pandemia del COVID-19 por tal motivo los atletas entrenan desde casa. El Comité Ejecutivo y la Dirección Técnica aprueban la continuidad de los actuales atletas con el beneficio del Programa de subvenciones mayo-octubre 2020 cumpliendo con las normas que arriba se mencionan, para continuar con su preparación, ya que no se pueden realizar eventos Nacionales ni las tomas de tiempo para salvaguardar la salud de los atletas y por orden del presidente de la República. Por el momento se le da continuidad a los resultados de la última toma de tiempos realizada.

Y para los usos que al interesado convengan, se certifica la presente a veinte días del mes de abril de dos mil veinte.

Luis Diego Asturias Cerezo
Secretario

